

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13116 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 368/2012, con NIG 2104142M20120000430 por auto de 14/01/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marodiel, S.A., con CIF A-21016209 y con domicilio en Pl. Quintero Báez, n.º 1.º A, 21003 Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Manuel Rubio Lara, en representación de AD Concursales, S.L., con domicilio postal C/ Rafael López, n.º 1, 2.º, C.P. 21001 de Huelva y dirección electrónica: rubio@adconcursoales.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 7 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130016647-1